

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO				
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA				
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01			

1001-42

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS- META

DR. VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JÍMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ACACÍAS, SEPTIEMBRE DE 2018.



7

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <p> Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105065574 </p> 
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO			
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA			
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	Versión: 1	

1001-42

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE

2. OBJETO

3. MARCO LEGAL

4. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

5. COMPROMISOS DEL AUDITADO

6. COMPROMISOS DEL AUDITOR INTERNO

7. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

GLOSARIO



7

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO			
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA			
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	Versión: 1	

1001-42

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la función pública, entidad técnica estratégica y transversal del Gobierno Nacional; que forma parte de los sectores de la Rama Ejecutiva; ha tenido como finalidad contribuir al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional. Dicha entidad, ha establecido las guías y lineamientos de la auditoria para las entidades públicas; apoyados en principios, metodologías y las disposiciones consagradas en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y la integralidad con las generalidades del MIPG.

Dentro de las Herramientas facilitadoras en el ejercicio de la labor de la Auditoria Interna y de gran importancia, se encuentra El Código de Ética; se cual se identifica como el documento Organizacional, cuyo propósito es promover una cultura ética en la profesión y ejercicio de dicho proceso, guía el juicio de la dirección, creando un marco de trabajo común, sobre el cual se basan todas las tomas de decisión; Comprende los valores, principios y responsabilidades presentes en la cotidianidad de los auditores adscritos a la Oficina de Control Interno y a todos ellos que acrediten su estatus dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y demás normas concordantes.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID: 9105085674</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO			
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA			
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	Versión: 1	

1001-42

1. ALCANCE

El Código de Ética del Auditor Interno del Municipio de Acacias - Meta, integra un conjunto de principios, valores y directrices éticas para el óptimo desarrollo de la gestión y labor de la Auditoría y las relaciones con los grupos de interés con los cuales interactúa.

El presente código de Ética, aplica para los servidores públicos que se acrediten y ejerzan el rol de Auditores de la Oficina de Control Interno y demás, que formen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de la Alcaldía Municipal de Acacias; su cumplimiento es obligatorio, presente en sus acciones y con merito disciplinario, establecidos en el presente Código y la Ley 734 de 2002, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único.

2. OBJETO

El Código de ética tiene como objeto, establecer las pautas que promuevan una cultura ética y moral en la actividad de Auditoria Interna en la Alcaldía Municipal de Acacias, a través del adecuado actuar de los Auditores Internos reconocidos por el ente territorial; y de la difusión de sus criterios y hallazgos.

3. MARCO LEGAL

El Marco Normativo mediante el cual se rige el presente Código de Ética, es el siguiente:

- **Constitución Política de Colombia Junio 13 de 1991**, Título X De los Organismos de Control, en su artículo 269 señala "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de



Acacias
para vivir bien

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO		
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA		
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	

1001-42

conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

- **Ley 87 de Noviembre 29 de 1993**, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1537 de Julio 26 de 2001**, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Decreto 648 de Abril 19 de 2017**, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Decreto 1499 de Septiembre 11 de 2017**, por medio del cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

4. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Los Auditores Internos de la Alcaldía Municipal de Acacías – Meta, deberán aplicar y cumplir los siguientes principios y reglas de conducta, en el desarrollo de sus acciones:



Acacías
para que te gustes

4

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO		
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA		
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	

1001-42

PRINCIPIOS	REGLAS DE CONDUCTA
<p>Integridad: La integridad de los Auditores Internos establece confianza y por lo tanto provee la base para confiar en su juicio ético, moral e imparcial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia, imparcialidad, objetividad y responsabilidad. • Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión. • No participarán a sabiendas en una acción ilegal o de actos que vayan en detrimento de la actividad de Auditoría Interna o de la Entidad. • Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos, éticos y morales de la Alcaldía Municipal. • No incurrirá en falta, que conlleve al incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses.



Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO			
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA			
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	Versión: 1	

1001-42

<p>Objetividad: La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas y tampoco se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros (grupos de interés).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Entidad. • No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional. • Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y de no ser divulgados, pudieran alterar el informe de las actividades sometidas a revisión.
<p>Confidencialidad: Los Auditores Internos de la Alcaldía Municipal de Acacias, respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no la divulgaran sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. Darán importancia al término reserva en el ejercicio de su labor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardaran la información adquirida en el transcurso de su trabajo, como su reserva en el desarrollo de Auditorias y Seguimientos. • No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.
<p>Competencia: Los Auditores Internos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participarán sólo en aquellos



Acacias
para que se quede

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085674</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO			
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA			
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	Versión: 1	

1001-42

<p>aplican su conocimiento, las aptitudes y experiencias, necesarias, al desempeñar los servicios de auditoría; e igualmente en el desarrollo de sus labores y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.</p>	<p>procesos para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes, experiencia e idoneidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeñarán todos los procesos de Auditoría interna de acuerdo con los requisitos legales, técnicos y las normas de auditoría generalmente aceptadas. • Mejorarán continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios. • Deberán ser idóneos y certificados; contar con el conocimiento y la experiencia acreditada.
<p>Debido Cuidado Profesional. Los funcionarios de la Auditoría Interna deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa legal y técnica aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir juicios basado en evidencias. • Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO				
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA				
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN - CO - 01			

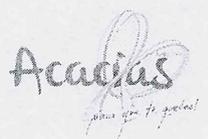
1001-42

<p>Interés Público y Valor Agregado: El Auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado.
--	---

5. COMPROMISOS DEL AUDITADO

Con el ánimo de realizar un exitoso proceso de auditoría Interna en la Alcaldía Municipal de Acacías- Meta, los Auditores y Auditados deberán garantizar las siguientes acciones:

- Adecuarán los recursos necesarios para ejecutar las Auditorías.
- Dispondrán del tiempo suficiente para atender el proceso.
- Facilitaran de manera oportuna la entrega de la información requerida por el Equipo Auditor.
- Los Directivos, responsables y líderes del proceso, deberán respetar la independencia, autonomía e integridad del Equipo Auditor.
- Garantizaran la veracidad y oportuna entrega de la información suministrada al Auditor.
- Serán responsables, por la oportuna preparación y presentación de la información relacionada con todo el asunto o proceso objeto de evaluación por la Oficina de Control interno del Municipio de Acacías - Meta.



g

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO			
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA			
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	Versión: 1	

1001-42

- Entregarán de manera oficial toda la información relacionada con la gestión de la Entidad y demás aspectos relacionados con el asunto a evaluar por la Oficina de Control interno del Municipio, atendiendo los requerimientos hechos por el equipo de auditoría; dicha información es válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso.
- Confirmarán la responsabilidad por la información suministrada a la Oficina de Control interno del Municipio y revelarán los resultados de la Gestión y que la misma no tiene errores importantes o relevantes.
- No ocultarán información acerca de irregularidades que comprometan al ente territorial o a los servidores públicos que desempeñan funciones importantes dentro de la Entidad, que comprometan a la entidad u otros servidores, en hechos de corrupción administrativa o que pudieran tener un efecto importante sobre los trámites surtidos en el asunto a auditar (área, proceso).
- Darán a conocer, de las irregularidades que comprometan al Municipio, a los servidores públicos que desempeñaron y/o desempeñan funciones importantes dentro de este ente territorial, que comprometan al mismo, en hechos de corrupción administrativa.
- Suscribirán y formalizarán la Carta de Representación de Compromiso o Acto Administrativo que haga sus veces.

6. COMPROMISO DE AUDITORES INTERNOS.

Los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Acacías, formados como auditores internos se comprometerán a:

- Procesar y presentar la Planeación de la Auditoría, conforme al Plan de Acción, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Participar en la ejecución de las Auditorías asignadas



4

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO					
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA					
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	Versión: 1			

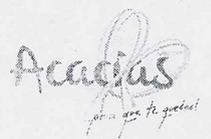
1001-42

- Disponer del tiempo necesario para ejecutar la Auditoría.
- Participar en los ejercicios de actualización que lidere o emprenda la Entidad o realizar de manera personal la actualización en las normas y procedimientos de Auditoría Interna.
- Desarrollar el ejercicio Auditor según lo planificado.
- Mantener la confidencialidad de las Auditorías.
- Reportar los hallazgos detectados a los líderes de Procesos o a quien haga sus veces.
- Procesar el Informe de Auditoría instruyendo al auditado sobre el proceso de formulación del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en las acciones correctivas y preventivas.
- Cumplir cabalmente los principios de auditoría (integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad, independencia y enfoque basado en evidencia), presentes en el Código de Ética Institucional.

7. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

El incumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno de la Alcaldía Municipal de Acacías – Meta, será evaluado y administrado de conformidad con el Código General Disciplinario, consagrado en la Ley 734 de febrero 05 de 2002 y de las demás que a futuro la complementen y/o reemplacen.

El hecho de que una conducta particular no se halle contenida en las Reglas de Conducta no impide que ésta sea considerada inaceptable o como un descrédito, y en consecuencia puede hacer que se someta a acción disciplinaria al funcionario



3

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO		
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA		
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	

1001-42

GLOSARIO Y SIGLAS

- **AUDITORÍA INTERNA**

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

- **CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR**

Es el documento de referencia para regular comportamientos de la personas dentro de la entidad u organización. Lo constituyen los principios, valores y directrices que todo servidor público debe adoptar en sus funciones y labores.

- **CONTROL INTERNO**

Es un conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos y procedimientos ordenados que unidos a las personas que conforman una organización, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos.

- **FUNCIÓN**

Actividad particular que realiza una persona o una cosa dentro de un sistema de elementos, personas, relaciones, etc., con un fin determinado.

- **FUNCIÓN PÚBLICA**

Es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado, o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO		
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA		
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	

1001-42

- **MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI**

El Modelo Estándar de Control Interno-MECI, es la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo. El modelo puede ser adaptado a las necesidades específicas de cada entidad, pero es fundamental que sea aplicado para proporcionar orientación hacia el cumplimiento de objetivos institucionales.

- **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es una herramienta que simplifica e Integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad, y los articula con el Sistema de Control Interno, para hacer de los procesos de las entidades más sencillos, eficientes y que respondan a las necesidades de los ciudadanos

- **PRINCIPIOS**

Los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cambiando las facultades espirituales, racionales. Se trata de normas de carácter general y universal.

- **REGLAS DE CONDUCTA**

Las Reglas de Conducta, se interpretan como el conjunto de normas que describen el comportamiento del Auditor Interno; sirven de apoyo al interpretar los principios y guían su dirección en la ejecución de sus labores.

- **SERVIDOR PÚBLICO**

Los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado, a la administración pública. Según el artículo 123 de la Constitución de 1991



g

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 910508574</p>
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO		
	CÓDIGO DE ÉTICA DE AUDITORÍA		
	Fecha: 03/12/2018	Código: GCIN – CO – 01	

1001-42

de Colombia, "los servidores públicos son los miembros de las corporaciones públicas Los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios".

• **VALORES**

Los valores humanos son aquellos conceptos universales que influyen en el comportamiento de las personas, y que se pueden hallar en todas las culturas y sociedades, respecto a lo que se considera correcto e incorrecto; tienen como función elevar a la vida humana en su máxima expresión y máxima capacidad. Suelen tener relación con conceptos éticos y morales, incluso con posturas filosóficas y religiosas.

El presente Código de Ética, se aprueba en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

VÍCTOR ORLANDO GUTÍERREZ JÍMENEZ
 Alcalde Municipal

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas
 Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Luz Mireya González Perdomo
 Jefe de Oficina de Control Interno

Diego A. Rodríguez Rojas
 Profesional Contratista

